Contrato N° 134 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***E-MAGE S.A.****, domiciliada en Manuel Domínguez N°850 entre Tacuary y Parapiti, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***DIEGO RAMON GONZALEZ MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 4.190.414****, y por* ***HUGO JOSE OVELAR MOLINAS****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.651.712*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2014 "DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	205.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***278974***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2014****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N°1799/14 de fecha 13 de octubre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS						
LOTE	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO
1	81111508-002	SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	380
PRECIO TOTAL						**380**
Monto Mínimo: Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido.						
Monto Máximo: Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) IVA incluido.						

LOTE 02 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL SISTEMA PAPYRUS						
LOTE	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO
1	81111508-002	MANTENIMIENTO DE SOPORTE EXTENDIDO DEL SISTEMA PAPYRUS	HORAS	1	EVENTO	266.600
PRECIO TOTAL						**266.600**
Monto Mínimo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido.						
Monto Máximo: Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido.						

El ***Monto Máximo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones) IVA incluido*** *y el* ***Monto Mínimo*** *a la suma de* ***Gs. 102.500.000 (Guaraníes ciento dos millones quinientos mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Secretaria General de la DINAC – Edif. Ministerio de Defensa Nacional: Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – Asunción, 2° Piso.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Gcia. Administrativa – SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2014.

DIEGO RAMON GONZALEZ
E-MAGE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

HUGO JOSE OVELAR
E-MAGE S.A.